



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 250.16

Salta, 12 AGO 2016

EXPTE. N° 6.246/14

**VISTO:** La Res. CD-ECO N° 325/15 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Desarrollo Regional (IDER), y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** en el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Desarrollo Regional (IDER), en su Capítulo III: DEL GOBIERNO DEL INSTITUTO, prevé la dirección del citado Instituto.

**Que** el Dr. César Moreno, eleva Acta de Autoridades para su designación, según consta de fs. 65 a 67 del expediente de referencia.

**Lo** resuelto por el Consejo Directivo, en su reunión Ordinaria N° 11/16, de fecha: 9.08.16.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1° - DESIGNAR** al Dr. César Gabriel Moreno, DNI N° 14.176.931, como Director del Instituto de Desarrollo Regional (IDER), a partir de la firma de la presente y por el término de 2 (dos) años, según lo establece el Artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Desarrollo Regional (IDER).

**ARTICULO 2° - DESIGNAR** a la Cra. Patricia Andrea Nayar, DNI N° 24.654.606, como **Consejera Docente** del Instituto de Desarrollo Regional (IDER), a partir de la firma de la presente y por el término de 2 (dos) años, según lo establece el Artículo 17 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Desarrollo Regional (IDER).

**ARTICULO 3° - DESIGNAR** al Lic. Gonzalo Rodríguez Zubieta, DNI N° 22.146.218, como **Consejero Investigador** del Instituto de Desarrollo Regional (IDER), a partir de la firma de la presente y por el término de 2 (dos) años, según lo establece el Artículo 17 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Desarrollo Regional (IDER).

**ARTICULO 4° - HAGASE SABER** al Dr. César Gabriel MORENO, a la Cra. Patricia Andrea Nayar y al Lic. Gonzalo Rodríguez Zubieta, a las Direcciones General Académica, Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl  
R  
ed

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cra. Hugo Llamas  
PROF. TITULAR  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa